



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532215726101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561204007152

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención a su comunicado por medio del cual se relaciona: “(...) *Solicitud de respuesta y acción por semáforo dañado – Calle 163 # 92-96a (...)*”, de manera atenta se informa lo siguiente:

De manera atenta se informa que, tras revisar el sistema de georreferenciación y la información suministrada, no ha sido posible identificar con certeza el semáforo referido. Sin embargo, basándonos en la información disponible, estimamos que podría corresponder a las intersecciones semaforizadas ubicadas en la KR 92 X CL 169B y KR 92 X AC 170.

Los semáforos son dispositivos de señalización diseñados para regular la circulación vehicular y peatonal en intersecciones, con el propósito fundamental de garantizar tiempos de seguridad para el paso de todos los usuarios de la vía, incluidos conductores, ciclistas y peatones. Si bien los semáforos contribuyen a la organización del tráfico, es importante señalar que no incrementan la capacidad física de las vías. Su función principal es optimizar la gestión del tránsito mediante la asignación controlada del derecho de paso, lo que favorece la seguridad y fluidez en los desplazamientos.

El cruce semaforizado identificado con el número externo 1608 está conformado por 2 intersecciones gestionadas por 1 controlador, se ubican en la KR 92 X AC 170 la cual funciona mediante tres (3) fases semafóricas y la KR 92 X CL 169B funciona

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

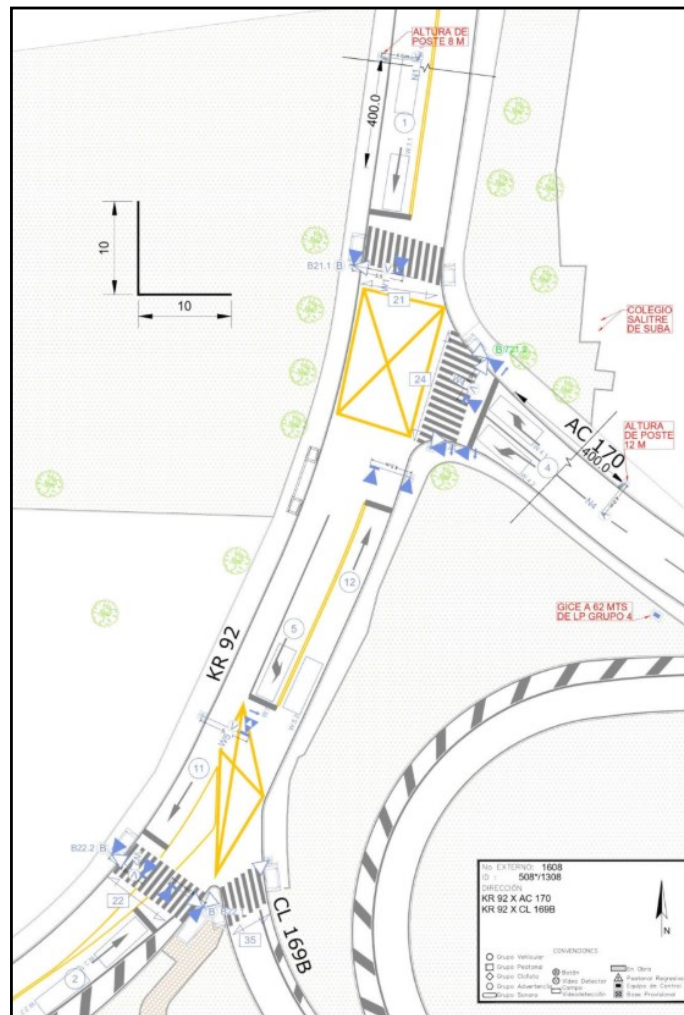


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



mediante tres (3) fases semafóricas, entendiéndose por definición de fase “un estado de señales que presentan los semáforos en una intersección dando vía simultáneamente a uno o varios flujos vehiculares y/o peatonales no conflictivos entre sí”. Como se muestra en el siguiente Esquema y Tabla:

Imagen 1: Esquema intersección 1608



Fuente: Subdirección de Semaforización



En atención a su comunicación, se realizó la verificación del funcionamiento de la intersección. Durante esta revisión se identificó una afectación en la lógica interna responsable de la selección de los planes de señal semafórico, lo que ha generado inconsistencias en la programación horaria establecida y que ya fue corregida.

Un aspecto relevante para el correcto funcionamiento de la semaforización es el sistema de comunicaciones entre el controlador (computador de cada intersección semaforizada) y la Central de Tráfico. Dicha comunicación está soportada por una infraestructura de fibra óptica, cuya responsabilidad de operación y mantenimiento no está a cargo directamente de la Secretaría Distrital de Movilidad sino de un tercero. Esta infraestructura permite la conexión directa entre la central de semaforización (donde se gestionan y aplican las estrategias de gestión del tráfico) y los controladores locales instalados en las intersecciones. A su vez, los detectores (cámaras localizadas en algunos de los postes semafóricos) de tránsito vehicular conectados a los controladores, recopilan datos en tiempo real sobre los flujos y condiciones de tráfico. Esta información es utilizada por el controlador y también es transmitida a la central a través de la infraestructura de fibra óptica, permitiendo ajustes dinámicos en la asignación de los tiempos de verde a las trayectorias reguladas con el semáforo, con el enfoque en mejorar la gestión de la movilidad.

Tras verificar el funcionamiento de la intersección asociada al externo 1608, se detectó que dicha operación había sido afectada por problemas de comunicación para la primera semana de noviembre del presente año. Dicha circunstancia limitó el monitoreo en tiempo real, dificultó el seguimiento de la evolución de la falla y retrasó la aplicación de las acciones correctivas correspondientes. Este evento ha permitido identificar oportunidades de mejora para este tipo de incidentes, dado que situaciones de esta naturaleza no habían sido evidenciadas con anterioridad para esta intersección en el sistema de semaforización Inteligente.

A la fecha, se han implementado medidas de mitigación y se mantiene el seguimiento técnico continuo hasta lograr la solución definitiva del inconveniente.

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo a las



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532215726101

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad a los diferentes actores viales.

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 25-11-2025 02:39 PM

Cc Olga Yaneth Martinez Rivera-- CI 152b 106b 52 Bloque 1 Casa 16 CP: Olyamariorg@gmail.com-(Bogota-D.C.)
cc Maria Alejandra Barrera Calderon-- CI 136 108a 48 Este 0 Barrio Villa Maria CP: Marilunabarrera1995@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Jackeline Carmona -- No Registra CP: Carmona.jackeline90@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)
cc Yessica Hasbleidy Vargas Cardenas - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Jose Luis Patiño Paez-Subdirección De Semaforización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co